

DECRETO ALCALDICIO N° 6459 / 2025.

Bulnes, 03 NOV. 2025.-

A) DESIGNA COMISIÓN PARA REALIZAR RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1,2 Y 3, DE LA COMUNA DE BULNES" PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS ID N° 3902-109-LQ22.

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- B. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- C. El Decreto Alcaldicio N.º 5090 de 16.12.2022 que aprueba presupuesto área municipal año 2023.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3811 de fecha 12.11.2021, que Aprueba Convenio AD Referéndum Resolución Exenta N° 1646 de fecha 19.10.2021 para la transferencia de recursos para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3" DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- E. Decreto Alcaldicio N° 4035 de fecha 17.10.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el Primer Llamado a Licitación Pública **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**.
- F. Decreto Alcaldicio N° 5275 de fecha 27.12.2022, que adjudica SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA **N° 3902-109-LQ22 "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3" DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**, a la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0, representada legalmente por don EDUARDO ALEXIS ESPINOZA PARADA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] y autoriza emisión de orden de compra y la correspondiente firma de Contrato.
- G. Decreto alcaldicio N° 419 de fecha 27.01.2023 que aprueba el Contrato de fecha 23.01.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0, representada legalmente por don EDUARDO ALEXIS ESPINOZA PARADA, cédula de identidad N° [REDACTED]
- H. Acta de entrega de terreno de fecha 01.06.2023.
- I. Decreto alcaldicio N° 4045 de fecha 28.08.2023 que aprueba nuevo anexo N° 9 de modificación de porcentajes de estado de pago y regulariza plazos de ejecución de la obra.
- J. Decreto alcaldicio N° 4228 que rectifica numeral iii del decreto citado en el punto precedente, estableciendo como fecha de finalización de los trabajos el 28.10.2023.
- K. Decreto Alcaldicio N° 5494 de fecha 17.11.2023 que aprueba aumento de plazo de la obra por 75 días corridos.
- L. Carta de la empresa Constructora Espinoza SpA, RUT N°76.922.301-0 (folio Oficina de partes 008/25 del 11.01.2024, folio ingreso DOM 04/65 del 12.01.2024), informando el término de la obra y solicitando la recepción provisoria de la misma.
- M. Informe de recepción provisoria N° 10 de fecha 22.01.2024, suscrito por el ITO DOM Gerardo Contreras Soto, comunicando que la obra se encuentra físicamente ejecutada en un 100 por ciento.
- N. Nota del Director (S) DOM señor Cristóbal Aranda Yáñez al pie del informe N° 10 señalado en la letra m) de los vistos, instruyendo proceder con la recepción provisoria del proyecto.
- O. Decreto alcaldicio N° 498 de fecha 06.01.2024 que aprueba y designa comisión para la recepción provisoria de la obra.
- P. Decreto alcaldicio N° 676 de fecha 08.02.2024 que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 01.02.2024 de la obra **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble

(42) 220 4017 / secplan@imb.cl

www.imb.cl

página 1 de 2

- Q. Decreto alcaldicio N° 1029 de fecha 01.03.2024, que designa como Alcalde suplente de la Ilustre Municipalidad de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, [REDACTED]
- R. Carta de la empresa Constructora Espinoza SpA de fecha 12.03.2024 (folio DOM N° 18/684) informando que las observaciones realizadas a la obra se encuentran subsanadas y solicitando la recepción provisoria final de las mismas.
- S. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 04.04.2024 que señala que los trabajos de la obra se encuentran finalizados en un 100%.
- T. Decreto alcaldicio N° 1465 de fecha 08.04.2024. Aprueba acta recepción provisoria sin observaciones **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**. ID: 3902-109-LQ22.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde efectuar la recepción definitiva del proyecto **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**. ID 3902-109-LQ22. De acuerdo con lo establecido en los términos contractuales, normas legales y reglamentos vigentes.
2. Que para tales efectos, es necesario designar una comisión encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, bases administrativas especiales y demás antecedentes que conforman la Licitación Pública ID N°3902-109-LQ22.

DECRETO:

- I. **DESÍGNESE**, la comisión de recepción definitiva del proyecto **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"**. ID 3902-109-LQ22. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quien subrogue, reemplace o ejerza esa función:
- Alejandro Salazar Claret, C.I. [REDACTED] Profesional Dom.
 - Margarita Soledad Barrera Zapata, C.I. [REDACTED], Directora Secplan.
 - Tomas General Toloza, C.I. [REDACTED], Director de Obras.
- II. **FUNCIONES DE LA COMISIÓN**, tendrá por objetivo realizar la inspección técnica correspondiente, verificar el cumplimiento del contrato, emitir acta recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales vigentes.
- III. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa y comuníquese a los funcionarios de la comisión designada para los fines que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPAL
GBT/UA/VRSG/DSA/TGT/RHR/GCS/mtu
Distribución:

- Archivo DOM
- Administración municipal
- Oficina de Partes e Informaciones
- Licitaciones/Secplan




GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 1465
BULNES, 08 ABR. 2024

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA: CONTRATO SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3902-109-LQ22: "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 5090 de 16.12.2022 que aprueba presupuesto área municipal año 2023.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3811 de fecha 12.11.2021, que Aprueba Convenio AD Referéndum Resolución Exenta N° 1646 de fecha 19.10.2021 para la transferencia de recursos para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3" DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- e) Decreto Alcaldicio N° 4035 de fecha 17.10.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el Primer Llamado a Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS".
- f) Decreto Alcaldicio N° 5275 de fecha 27.12.2022, que adjudica SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3902-109-LQ22 "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3" DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS", a la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0, representada legalmente por don EDUARDO ALEXIS ESPINOZA PARADA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] y autoriza emisión de orden de compra y la correspondiente firma de Contrato.
- g) Decreto alcaldicio N° 419 de fecha 27.01.2023 que aprueba el Contrato de fecha 23.01.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0, representada legalmente por don EDUARDO ALEXIS ESPINOZA PARADA, cédula de identidad N° [REDACTED]
- h) Acta de entrega de terreno de fecha 01.06.2023.
- i) Decreto alcaldicio N° 4045 de fecha 28.08.2023 que aprueba nuevo anexo N° 9 de modificación de porcentajes de estado de pago y regulariza plazos de ejecución de la obra.
- j) Decreto alcaldicio N° 4228 que rectifica numeral iii del decreto citado en el punto precedente, estableciendo como fecha de finalización de los trabajos el 28.10.2023.
- k) Decreto Alcaldicio N° 5494 de fecha 17.11.2023 que aprueba aumento de plazo de la obra por 75 días corridos.
- l) Carta de la empresa Constructora Espinoza SpA, RUT N°76.922.301-0 (folio Oficina de partes 008/25 del 11.01.2024, folio ingreso DOM 04/65 del 12.01.2024), informando el término de la obra y solicitando la recepción provisoria de la misma.
- m) Informe de recepción provisoria N° 10 de fecha 22.01.2024, suscrito por el ITO DOM Gerardo Contreras Soto, comunicando que la obra se encuentra físicamente ejecutada en un 100 por ciento.
- n) Nota del Director (S) DOM señor Cristóbal Aranda Yáñez al pie del informe N° 10 señalado en la letra m) de los vistos, instruyendo proceder con la recepción provisoria del proyecto.



- o) Decreto alcaldicio N° 498 de fecha 06.01.2024 que aprueba y designa comisión para la recepción provisoria de la obra.
- p) Decreto alcaldicio N° 676 de fecha 08.02.2024 que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 01.02.2024 de la obra "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS".
- q) Decreto alcaldicio N° 1029 de fecha 01.03.2024, que designa como Alcalde suplente de la Ilustre Municipalidad de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, C. [REDACTED]
- r) Carta de la empresa Constructora Espinoza SpA de fecha 12.03.2024 (folio DOM N° 18/684) informando que las observaciones realizadas a la obra se encuentran subsanadas y solicitando la recepción provisoria final de las mismas.
- s) Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 04.04.2024 que señala que los trabajos de la obra se encuentran finalizados en un 100%.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de recepcionar provisoriamente el proyecto "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"

DECRETO:

- i. APRUEBESE acta de recepción, provisoria sin observaciones de fecha 04.04.2024 del proyecto "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA BARRIO MATÍAS MADARIAGA 1, 2 Y 3", DE LA COMUNA DE BULNES, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS".
- ii. OTORGUESE a la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0, representada legalmente por don EDUARDO ALEXIS ESPINOZA PARADA, cédula de identidad [REDACTED], un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para el ingreso por Oficina de Partes de la garantía de correcta ejecución de la obra..
- iii. PÓNGASE en conocimiento de la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA RUT N°76.922.301-0 por el medio más expedito posible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAY/RSMG/DSA/TGT/gcs



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE SUPLENTE

Distribución:

Licitaciones -Secplan - DOM – ITO - Empresa Constructora Espinoza Spa. - Of. De Partes e informaciones